

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON



ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 9 de Setiembre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ORDEN PÚBLICO

Circular.—Núm. 32.

Habiendo desaparecido de su domicilio en esta capital D.^a Cipriana Serna, cuyas señas se insertan á continuación, ordeno á las autoridades dependientes de la mía averigüen su paradero, dando de él aviso á este Gobierno.

Leon 8 de Setiembre de 1888.

Celso García de la Riega.
Señas.

Edad 51 años, pelo castaño, ojos azules, zapatos bajos, medias azules, falda lisa de lana negra, chaqueta oscura, pañuelo negro por el cuello, de cuadros menudos por la cabeza, ignorando hasta la fecha su paradero.

Circular.—Núm. 33.

Habiendo desaparecido de la casa donde se hallaba sirviendo en el pueblo de Colla, de esta provincia, el joven Dionisio Baro, cuyas señas se insertan á continuación, ordeno á las autoridades dependientes de la mía procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Leon 8 de Setiembre de 1888.

Celso García de la Riega.
Señas.

De 21 años, bajo, grueso, sin pelo de barba, pelo, cejas y ojos castaños, viste pantalón y chaqueta de estameña ó sayal, chaleco de paño negro, sombrero bajo ordinario, calza botaguies blancos y no lleva cédula personal.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. CELSO GARCIA DE LA RIEGA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Eustaquio Fernandez Balbuena, vecino de Vidanes, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 31 del mes de Agosto de 1888, á la una de su tarde, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Prospera*, sita en término mixto de los pueblos de Velilla y Valdoré, Ayuntamiento de Villsayandre, paraje de bosbil, y linda al Norte monte de bosbil, Este y Sur término mixto de Velilla y Valdoré y Oeste de Vox-mediano; hace la designación de las citadas 18 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en dicho monte de bosbil; desde este punto se medirán en direccion Norte 150 metros, al Este 500, Sur 300 y el resto al Oeste hasta completar las 18 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun

previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 1.º de Setiembre de 1888.

Celso García de la Riega.

Hago saber: que por D. Manuel Llatas Rosillo, vecino de Santander, como apoderado de D. Anselmo Beznilla Sanchez, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 28 del mes de Agosto de 1888, á las nueve y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Preciosa 2.ª*, sita en término comun del pueblo de Vega de Perros, Ayuntamiento de Barrios de Luna, sitio llamado puente de parada, y linda al Sur mina Artesana, al Norte carretera que vá á Vega de Perros y á Los Barrios de Luna, al Este viallo y carretera que vá á Portilla y al Oeste río Luna; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon de piedra distante como unos 12 metros al O., N. O. del punto de partida de la mina Artesana, poco más ó menos, desde él se medirán al E., S. E. 20 metros ó los que haya hasta intestar con la mina Artesana, al O., N. O. 580 metros, al N., N. E. 100 metros y al S., S. O. otros 100 metros.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Go-

bierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 4 de Setiembre de 1888.

Celso García de la Riega.

Habiendo presentado D. Eriberto Manuel Crea y Carey, registrador de la mina de hierro nombrada *La Inglesa*, el papel de reintegro de pagos al Estado de 66 pertenencias demarcadas, con más el del título en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas, reformado en 24 de Marzo de 1868; se aprueba este expediente: publíquese en el Boletín Oficial, y transcurridos que sean los 30 días que señala el siguiente, dése cuenta.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 29 de Agosto de 1888.

Celso García de la Riega.

Habiendo presentado D. Eriberto Manuel Crea y Carey, registrador de la mina de hierro nombrada *La Inglesa Segunda*, el papel de reintegro de pagos al Estado de 60 pertenencias demarcadas, con más el del título en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas, reformado en 24 de Marzo de 1868; se aprueba este expediente: publíquese en el Boletín Oficial, y transcurridos que sean los 30 días que señala el siguiente, dése cuenta.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 30 de Agosto de 1888.

Celso García de la Riega

Relacion de las instancias presentadas por los pueblos y Ayuntamientos de esta provincia que forma la Administracion de Impuestos y Propiedades de la misma, en solicitud de que se exceptúen de la venta los terrenos de aprovechamiento comun y con destino á dehesas boyales y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 10 de la ley de 8 de Mayo último.

Núm. do orden.	Fecha de la presentacion de la solicitud.			Pueblo á que pertenecen.	Ayuntamientos.	Concepto de los terrenos que se pretenden exceptuar de la venta.	Nombre de los terrenos.
	Dia.	Mes.	Año.				
PARTIDO DE ASTORGA.							
1	8	Agost.	1888	Santibañez	Villares de Órvido	Aprovechamiento comun	Coto y eras.
2	8	"	"	"	Villares de Órvido	idem	Cardinal, el coto y monte en término de Moral.
3	16	"	"	"	Palacios Mil.	Quintana del Castillo	Monte sierra de ares, navaron, gatiñal, pradera y monte gándara de los conejos.
4	17	"	"	"	Castrillo los Polvazares	Castrillo los Polvazares	idem y Dehesa boyal.
5	10	"	"	"	Valdeveigas	idem	idem id.
6	16	"	"	"	Santa Catalina	idem	idem id.
7	13	"	"	"	Ferreras y Morriónó	Quintana del Castillo	Aprovechamiento comun
8	13	"	"	"	Quintana del Castillo	idem	idem
9	14	"	"	"	Mena, Castro y La Veguillas	idem	idem
10	16	"	"	"	Donillas	idem	idem
11	16	"	"	"	Villarmeriel	idem	idem
12	16	"	"	"	Valdemanzanas	Sta. Colomba Somoza	idem
13	16	"	"	"	Tabladillo	idem	idem
14	16	"	"	"	Toranzo	idem	idem
15	16	"	"	"	Santa Maria	idem	idem
16	16	"	"	"	Sta. Colomba Somoza	idem	idem
PARTIDO DE LA BAÑEZA.							
1	6	Agost.	1888	Alija de los Melones	Alija de los Melones	Aprovechamiento comun	Un prado denominado del barrio, otro id. del prado de palacio y de arriba, otro id. redondo, una pradera id. del valle, un prado denominado seis maravedises, otro monte llamado coto.
2	7	"	"	"	Parada	Villamontán	idem
3	7	"	"	"	Nogarejas	Castrocontrigo	idem
4	7	"	"	"	Pinilla	idem	idem
5	11	"	"	"	Castrocontrigo	idem	idem
6	11	"	"	"	Pobladora de Yuso	idem	idem
7	11	"	"	"	Torneros la Valduerna	idem	idem
8	12	"	"	"	Morala	idem	idem
9	10	"	"	"	San Juan de Ares	Cebrones del Rio	idem
10	10	"	"	"	Cebrones del Rio	idem	idem
11	10	"	"	"	San Martin de Torres	idem	idem
12	14	"	"	"	Moscas del Páramo	Roperuelos	idem
13	14	"	"	"	Valcabado del Páramo	idem	idem
14	16	"	"	"	Santa Marinica	Villazala	Dehesas boyales
15	16	"	"	"	Valdesandinas	idem	idem
16	16	"	"	"	Villazala	idem	idem
17	17	"	"	"	Huerga de Frailes	idem	idem
PARTIDO DE LEON.							
1	18	Julio.	1888	Valdealeon	Gradefes	Aprovechamiento comun	No manifiesta el nombre de los terrenos.
2	19	"	"	"	Santibañez de Rueda	idem	idem
3	21	"	"	"	Cifuentes	idem	idem
4	23	"	"	"	Carbajal de Rueda	idem	idem
5	27	"	"	"	Valencia, Valdeas y Rueda	idem	idem
6	28	"	"	"	Rueda de Almirante	idem	idem
7	4	Agost.	"	"	Valdeasiso	idem	idem
8	6	"	"	"	Valduvico	idem	idem
9	6	"	"	"	Gradefes	idem	idem
10	7	"	"	"	Valduvico	idem	Dehesas boyales.
11	7	"	"	"	Villanofar	idem	Aprovechamiento comun
12	11	"	"	"	Villarratol	idem	Dehesas boyales.
13	11	"	"	"	Cifuentes	idem	idem
14	13	"	"	"	Mellanzos	idem	idem

Un monte denominado valderruerto, postil de maral y escandal, otro id. las matas y majada.

Un monte llamado pozacos.

Un terreno, carbajal y médula.

La forca y camino gallego y la muela.

Un monte llamado la muela.

Montes llamados carbajal y médula, valdemorán, la forca y camino gallego.

Un prado denominado del barrio, otro id. del prado de palacio y de arriba, otro id. redondo, una pradera id. del valle, un prado denominado seis maravedises, otro monte llamado coto.

Terrenos titulados: guadañ, hornilla, ferral, bornales y monte sardonal al sitio de parada.

Monte la chana, el pinar, el soto, el homeral y la era del carbajal.

El pinar y la chana.

El pinar que es monte.

Un monte la chana, otro id. la chana del rio.

El monte la chana, llamas, el valle y juscumbradas, el soto, monte ludrones y sierra veneros.

Monte la sierra, el valear, la dehesa, vayos y las dos casas de los lobos.

No nombra los terrenos pero si en el expediente, la vega, el prado y el tesó.

El soto, taller, solillo, la table, el valle y valliverto.

El soto, la majada, el caballo y el valle.

El soto, el prado de arriba y el de abajo.

Bustillo, canal de zarza, entrambas aguas y el monte, majada grande.

No manifiesta terrenos.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

15	14	Agost.	1888	Valporquero	Gradefes.....	Dehesas boyales.....	Un monte rucayo y sus agregados.
16	14	Julia..		Villomar.....	Mansilla de las Mulas.....	idem.....	El soto y las eras.
17	9	>		Mansilla de las Mulas.....	idem.....	Comun y pastos boyales.....	El redondal, las valsas, el cascajal, el sotico y las eras.
18	2	Agost.		Viñayo.....	Carrocera.....	Aprovechamiento comun	Valdemadera y sus agregados que son fuentes, el colmenar y pensyana.
19	6	>		Velilla de la Reina....	Cimanes del Tejar.....	idem.....	Un monte, valde-quilo la franca, valdeaguas, el valle de los morales, escoval, sivarada y otras, el campo, el fuyo y las eras.
20	6	>		Secarejo	idem.....	idem.....	Un terreno, monte secarejo, otro denominado reguerinas, otro id. la pacion, otro id. campoburon.
21	6	>		Alcova.....	idem.....	idem.....	Un terreno á la carba, otro id. las eras, juncaras y vezado.
22	6	>		Villarroquel	idem.....	idem.....	Monte la debesa, vallinas, abranos, salces y traviesas, un terreno, el soto, la llera y cachon de arriba.
23	7	>		Azadon	idem.....	idem.....	Un monte valtabieruas, valduques, las majadas y arbusier, llabun y la pacion.
24	7	>		Cimanes del Tejar.....	idem.....	idem.....	Un monte, la franca, prado, valdecolada, valdesquil, las majans, la penilla, celadillas, valdeaguas y un terreno llacin, el soto y cachon de abajo.
25	8	>		Benllera.....	Carrocera.....	idem.....	El valle, el carrizo, la collada y lleron, camponuenda, gilion, la mata, la luisa, la tacha y el azmar.
26	8	>		Piedrasecha	Carrocera.....	idem.....	Siron, la mata, la luisa, la tacha y el azmar.
27	10	>		Castro.....	Vegas del Condado.....	idem.....	Juan del corvo y la laguna granac.
28	16	>		Vegas del Condado.....	idem.....	idem.....	El monte de Vegas.
29	3	>		Azadinos.....	Sariégos.....	Dehesas boyales.....	Terronos, salgueral, cañico, fuellos, llamargos, fronteras, alisar, prado meral, realengo y eras.
30	7	>		Carbajal.....	idem.....	Aprovechamiento comun	Una pradera la herga y camparon, otra á los cantos blancos, id. á los cascajales del rio, coto y soto, otro id. de abajo, las rivas, el valle y la gailega, otra id. salgueral y el soto, otra á las eras de abajo, otra las eras de la fragua, otra las eras del pequeño, otra aradillas y entre las rozas, otra á las eras de Santiago y bocas del valle, cubriel otra á valle á valle, otra valdedomingo, otra un plantio de abajo, las rivas del valle, un monte valdecastro, valleomonte de Santiago y cubiel.
31	10	>		Sariégos.....	idem.....	idem.....	No manifiesta terrenos.
32	12	>		Pobladura de Bernesga	idem.....	idem.....	Una pradera la era, otro valle del valdeobispo, otro id. valle de la qjada, otro bosque y repico, un monte el escepal y campana.
33	10	>		Manzaneda de Torio....	Garrafe.....	idem.....	El abesedo de cabanillas, valcayo, valdecarreros, valle del pueblo, un monte llamado del otro lado, un terreno, las campiqueras.
34	14	>		Pedrun	idem.....	idem y boyales.....	Un monte, val de pepe, valdevion, llagos, valle de las casas, neredello, valdelucillo, valdemostela, valdesevero, otro id. la cotica.
35	14	>		Garrafe.....	idem.....	Aprovechamiento comun	Un monte, Juan Pedro, valdefuentes, las rivas y valdegaton, un terreno soto.
36	16	>		Palazuelo de Torio....	idem.....	idem y Dehesas boyales.....	Un monte, valle reburdeadero y sus vallinas, el valle de janos, valdeanin, eras, campo de la juena y el cuadron, campo de abajo, campo de arriba, el coto.
37	14	>		Riosequino	Garrafe.....	Aprovechamiento comun	Un terreno, valdecuadros, las lagañosas y el arroyo que baja al pueblo, la bimbra, id. canales, id. cenatoria, id. perilluelo, id. gustillo, id. valdefuentes, cañada del pueblo, un monte, valdeungredo, valdecuadros, valdefuentes y ciryuelo.
38	14	>		Ruiforco.....	idem.....	idem.....	Un monte, valle de valdecurruño, callos, los llamargos, cunsturiego, valdesil, valcayo, nogal y cotadicas, un terreno el soto y las eras, otro id. prados de valcayo
39	14	>		Valderilla.....	idem.....	idem.....	Un monte valdelamota, la debesa, cunto nadal, y cunto lago y valle del rio.
40	18	>		San Feliz de Torio....	idem.....	idem.....	Una pradera el tomillar, otra destinada á pastos, otra titulada el valle.
41	20	>		Abadengo.....	idem.....	idem.....	Un monte carrascal titulado los abesedos, otro id. solana de los llamarejos, las coladicas y la casa de Villanueva, las solanas, abadengo, San Julian y pacerero margandin.
42	24	>		La Flecha.....	idem.....	idem.....	Terronos sotical, id. rio torio, otro monte.
43	21	>		Fontanos.....	idem.....	idem.....	Un monte término de Mazanada.
44	21	>		Matueca.....	idem.....	Dehesas boyales.....	Valle de abiceo con sus ballinas la tolana de cabanillas
45	18	>		Mancilleros.....	Villaturiel.....	Aprovechamiento comun	Terronos vega de arriba y vega de abajo.
46	18	>		Villaturiel.....	idem.....	idem.....	Una pradera llamada las eras, otra la zumanca, otra naveros, dos praderas y un bosque.
47	6	>		Villamoros.....	Mansilla Mayor.....	Dehesas boyales.....	Terronos, eras, las vallinas, prado de concejo, sestil hontanal, requijada, las pozas y la cascagara.
48	7	>		Espinosa de la Rivera..	Rioseco de Tapia	Aprovechamiento comun	Un monte con las denominaciones de valnas vecinas, valdesquil, vallino rubio, el valle del maderal y la solana, valle de arriba y de abajo, un terreno llamado entrarrios.
49	21	Julio..		S. Andrés Rabanedo..	S. Andrés Rabanedo..	Pastos boyales.....	Tres terrenos llamados el de las eras de pradillo y las carrizas.
50	6	Agost.		idem.....	idem.....	idem.....	Los mismos terrenos que el anterior.
51	17	>		Villabalter.....	idem.....	Aprovechamiento comun	Un terreno denominado valle, otro id. la reguera, otro id. la era de abajo, otro id. la de arriba á la llaviada, otro id. las barreras, otro id. el soto, otro realengo, otro prado mora y otro reguero vilceta.
52	21	>		Santovenia.....	Santovenia.....	idem.....	Una pradera al sitio que llaman la vega, praderas y eras, otra id. las regueras ó el otero.
53	21	>		Quintana de Raneros..	idem.....	idem.....	Una pradera llamada la vega eras de quintana, otro id. vega y eras de ranero, id. el monte, id. valdevinas id. valdetoya, id. fontanillas, id. la huerga, idem reguero falso.

54	21	Agost.	1888	Rivaseca.....	Santovenia.....	Aprovechamiento comun	Una pradera que llaman el valle y eras.
55	23	"	"	Villacangos y Celadilla	Villacangos.....	idem.....	Un monte campazas, id. el carrascal, coto boyal del pozo, espino, campo, campo median, cotic, llameral, reneones, uterizas y laguna mayor, gatiñales de la laguna mayor, regos, el espinero, llama y buayices realengo, carbayalino, la vega, laguna y eras de la ermita.

PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES.

1	1	Agost.	1888	Meroy.....	Cabrillanes.....	Aprovechamiento comun	Un terreno titulado prado, un monte llanado, otro idem guariza, otro id. carrizo, otro id. polea.
2	1	"	"	Vega de los Viejos.....	idem.....	idem.....	Un monte titulado prado, otro llaneros, otro pena de esceta, otro id. marroquil.
3	2	"	"	Lago.....	idem.....	Dehesas boyales.....	No manifiesta terrenos.
4	6	"	"	Las Murias.....	idem.....	idem.....	Las serras ó campos y sus agregados, llano del concejo y sus agregados, pascones y agregados.
5	14	"	"	Quintanilla.....	idem.....	Aprovechamiento comun	Los terrenos, valverde, travoloso, regueras, cuevas, juncuales, braña y bedemorin.
6	14	"	"	idem.....	idem.....	Dehesas boyales.....	Terreno titulado pendillo.
7	30	Julio..	"	Riera.....	idem.....	Aprovechamiento y dehesas boyales.....	Los terrenos titulados corralines y el pozo, boanza y la fonfria.
8	13	"	"	Salce.....	Riello.....	idem.....	No manifiesta terrenos.
9	1	Agost.	"	Socil.....	idem.....	idem.....	Un terreno titulado la otra vallina, otro la vallina, canal destinado á dehesa boyal, otro id. gatiñales, casarin y carramil, otro id. el otero, otro id. las caracas, otro el rollo y mata de los espinos.
10	1	"	"	Lariego de Arriba.....	idem.....	idem.....	Un terreno dehesa de valdestianse, otro id. las cabecebras, otro las dehesas, otro valdelosprados y vallinas de la reguera y vallinas del vallo.
11	1	"	"	Bonilla.....	idem.....	Aprovechamiento comun	No manifiesta terrenos.
12	1	"	"	Villarin.....	idem.....	idem.....	idem.
13	"	"	"	Robledo.....	idem.....	idem.....	idem.
14	"	"	"	Ceide.....	idem.....	idem.....	Terrenos, magarica, la cuesta y el valle, las miesnulas, riego cortina, las corduras, peñalba, las eras del campo y las canotas.
15	7	"	"	Arienza.....	idem.....	Aprovechamiento comun	No manifiesta terrenos.
16	7	"	"	Trascastro de Luna.....	idem.....	id. dehesas.....	Terrenos el adredio de la cerrañina, montegranes, las canales, valmudo, el escandal y sus agregados, valdecon con sus dos cuevas, los espinadales y el chano de sardon y sus agregados, las eras de cantarranas y eras de enterricos.
17	3	"	"	Saguera.....	Barrios de Luna.....	Aprovechamiento comun	No manifiesta terrenos.
18	1	"	"	Vega de Perros.....	idem.....	idem.....	idem.
19	27	Julio..	"	Las Omañas.....	idem.....	idem.....	Un monte la hoja de abajo.
20	27	"	"	S. Martin de Falamosa.....	idem.....	idem.....	Un monte titulado el monte de abajo.
21	12	"	"	Pedregal.....	idem.....	idem.....	Un terreno, cascajales del rio, otro id. sardonal y valdepandes.
22	26	"	"	Robles.....	Villablino.....	id. y boyales.....	Un monte titulado la vada y cantera, otro id. destinado á coto boyal, llamado algajaras y vallinas, otro idem barbsinto y matas del gancio.
23	26	"	"	Villager.....	idem.....	idem.....	Un monte titulado de aquel cabo, valnuero, vallinon, solana y carraceda, otro id. la granda y montesin, id. de maucmun, el monte fuejo, id. id. valdenadares y peña prieto, caballos de arriba y de abajo.
24	26	"	"	Rabanal de Arriba.....	idem.....	idem.....	Un monte llamado, salgueral, otro id. al coto boyal llamado parjos y sus agregados, id. de maucmun, lomas murias, cabania y vallinejos y las quemadas, conifrios.
25	26	"	"	Villablino.....	idem.....	idem.....	Un monte, castrillo, pando y calzada otro id. comunidad bustrillo, columbron, solana y la dehesa.
26	26	"	"	Llomas.....	idem.....	idem.....	Un monte, la cabaña, otro id. columbron cueto de medio la cerrada y dehesa.
27	16	Agost.	"	Villar de Santiago.....	idem.....	Aprovechamiento comun	No manifiesta terrenos.
28	20	Julio..	"	Villaceid.....	Soto y Amio.....	Dehesas boyales.....	Una pradera, vega de palacios, otra id. vega de abajo, un terreno don vellina.
29	6	Agost.	"	Canales.....	idem.....	Aprovechamiento comun	No manifiesta terrenos.
30	10	"	"	Quintanilla.....	idem.....	Dehesas boyales.....	Terrenos de maucmun con el pueblo Vovia de un monte titulado la solana, otro id. de su propiedad denominado acebedo.
31	14	"	"	Santovenia.....	idem.....	Aprovechamiento comun	No manifiesta terrenos.
32	14	"	"	Murias de Paredes.....	idem.....	idem.....	Un terreno titulado dehesa el acabal y majada vieja.
33	14	"	"	Pinos.....	La Majita.....	idem.....	Los terrenos cueto pequeño.
34	17	"	"	Rio Castrillo.....	Santa Maria de Ordás.....	idem.....	No manifiesta terrenos.
35	20	"	"	Murias de Pedredo.....	idem.....	idem.....	Un monte titulado sierra, otro id. sardonal.
36	13	"	"	Rosales.....	Campo de la Lomba.....	idem.....	Un terreno, valle de villar y sus agregados, otro idem vallo de la braña.

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de
Berlanga.

El día 1.º del actual, á las once de la mañana, desapareció de la feria del Espino un pollino de la propiedad de D. Juan Martín, vecino de este pueblo, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se hace público en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia para que la persona que sepa su paradero dé aviso á esta Alcaldía.

Berlanga 2 de Setiembre de 1888.

—El Alcalde, J. Perez.

Señas del pollino.

Edad cuatro años, de cinco cuartas de alzada, con un sedal al pecho, pelo caño, con sus necesarios

aparejos nuevos bordados de badana.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS.

Bajo el pliego de condiciones que obra en poder del guarda y ante el mismo, se subastarán el 23 del actual, á las once de la mañana, los

pastos de la dehesa del Villar, situada en la carretera de La Bañeza á Benavente, Ayuntamiento de Ropertoelos.

Papeles pintados para decorar habitaciones.—CASA DE MIÑON.

LEON.—1888.

Imprenta de la Diputación provincial